

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42359** MADRID

EDICTO

D.<sup>a</sup> María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso abreviado 1438/2020 de la mercantil Estudio Lara y Miguel Ángel, S.L. con CIF: B-87615795 por Auto de fecha 13/11/2020 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (art. 470 del TRLC).

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 16 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200056554-1